

Elección de Representantes de las Víctimas en el Exterior

Inscripciones Abiertas

Haga parte de la Mesa Nacional de Participación de Víctimas

Queridos Compatriotas, las inscripciones para conformar la Mesa Nacional de Participación de Víctimas, están abiertas hasta el **31 de marzo de 2017**. Con este mecanismo el gobierno busca garantizar el derecho que tienen las víctimas a participar e incidir en los escenarios donde se diseñe, planifique, ejecute y se haga seguimiento a las políticas públicas desarrolladas en el marco de la Ley 1448 de 2011.



SI ES VÍCTIMA Y VIVE EN EL EXTERIOR INSCRÍBASE Y HAGA PARTE DE LA MESA NACIONAL DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS

Si es por la paz, cuente conmigo

Inscriba su organización de víctimas en los consulados. Su participación es muy importante para ejercer sus derechos como víctima, construir paz y aportar a la reconciliación.

Para aportarle a la reconciliación, cuente conmigo

Hasta el 31 de marzo del 2017 están abiertas las inscripciones ¡HÁGALO EN LOS CONSULADOS!

TENGA A LA MANO

- 1** Formulario de inscripción
- 2** Documento de identidad del Representante Legal
- 3** Acta de constitución de la Organización de Víctimas

Especifique los nombres de los representantes de su organización que desean estar en la Mesa Nacional de Víctimas. Las Organizaciones Defensoras de los Derechos de las Víctimas (ODV) sólo pueden inscribirse en la Defensoría del Pueblo, ya que deben tener representación en Colombia.

Consulte cómo hacerlo en www.defensoria.gov.co - www.unidadvictimas.gov.co - www.cancilleria.gov.co

¿CÓMO PARTICIPAR?

Cualquier colombiano residente en el exterior que desee participar debe **constituir o hacer parte de una Organización de Víctimas en el Exterior (OV)**; sino, **ser integrante de una organización de la sociedad civil** cuyo objeto sea la protección de los derechos humanos de las víctimas.

¿QUIÉNES PUEDEN SER CANDIDATOS?

Los colombianos que se encuentren incluidos en el **Registro Único de Víctimas (RUV)**, además de ser postulados como **representantes de una Organización de Víctimas en el Exterior**.

¿CÓMO INSCRIBIRSE?

Enviando un correo electrónico a victimas@consulatcolombie.com con los siguientes formularios diligenciados:

- Acta de constitución de víctimas
- Inscripción para postular candidatos.

¿QUÉ ES UNA ORGANIZACIÓN DE VÍCTIMAS?

Son organizaciones constituidas por connacionales residentes en el exterior, que individual o colectivamente hayan sufrido un daño en los términos establecidos en el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011

Esta Organización puede estar constituida por dos o más colombianos, de los cuales, al menos uno, debe ser una víctima reconocida en el Registro Único de Víctimas (RUV).

¿CUÁNTOS CANDIDATOS SE ELEGIRÁN?

En 2017, por primera vez, se elegirán a la Mesa Nacional de Participación, **dos (2)** Representantes de Víctimas en el Exterior.

REQUISITOS CANDIDATURA

- Debe estar inscrito en el Registro Único de Víctimas - RUV
- Debe estar domiciliado en el exterior
- Debe haber sido postulado por una OV de Connacionales conformada en el exterior
- No debe tener antecedentes penales y disciplinarios con excepción a los delitos políticos o culposos
- Documento de identidad del Delegado y del Representante Legal
- Tener el acta de constitución de la Organización de Víctimas

[Encuentre abajo el formulario en PDF](#)

[Encuentre abajo el formulario en PDF](#)



CONSULADO DE COLOMBIA EN PARÍS
+33.01.53.93.91.91 Fax: +33.01.42.89.92.92
12 rue de Berri 75008 París, Francia
cparis@cancilleria.gov.co

CANCILLERÍA



Consulado de Colombia en París

